

LA SUSCRITA TESORERA MUNICIPAL DE CALARCÁ QUINDÍO

NOTIFICA POR AVISO

La Tesorera Municipal, notifica por aviso a las personas que a continuación se relacionan de los Mandamientos de Pago efectuados por esta dependencia dentro del cobro que se adelanta por concepto de **IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**, teniendo en cuenta que la empresa de correo certificado realizó la devolución de citaciones para notificación personal y notificaciones por correo, dichos mandamientos de pago preceptúan lo siguiente:

*"Obra el Despacho para su cobro por jurisdicción coactiva la Resolución No (**Número de resolución**) de fecha (**fecha de la resolución**), en el cual consta una obligación: clara, expresa y actualmente exigible, a favor del Municipio de Calarcá-Quindío y en contra del señor (**nombre del contribuyente**) propietario del inmueble identificado con la ficha catastral No (**número de ficha**) ubicado en (**dirección**) por concepto del Impuesto Predial Unificado, documento que presta merito ejecutivo de conformidad con el Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, sumas que no han sido canceladas por el contribuyente, por lo cual cabe iniciar el procedimiento de cobro administrativo coactivo contenido en los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario para obtener su pago.*

La Resolución en comento fue debidamente notificada sin que hubiera sido recurrida ni los contribuyentes hayan pagado lo adeudado no hayan efectuado acuerdo de pago con esta Dependencia, por lo que actualmente se encuentra en firme.

Por lo tanto se libraré mandamiento de pago a favor del Municipio de Calarcá Quindío y en contra de las personas arriba citadas, en su calidad de propietarios del bien inmueble indicado al inicio de este auto.

La suscrita funcionaria es competente para conocer del proceso, según lo dispuesto en el artículo 91 literal d) numeral 6 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, y el manual de funciones del Municipio de Calarcá, Quindío, Decreto 184 del 13 de octubre de 2017 expedido por la Alcaldesa Municipal.

Por lo antes expuesto, este Despacho:

RESUELVE

PRIMERO: Librar Mandamiento de Pago por la vía administrativa coactiva a favor del Municipio de Calarcá Q y a cargo del señor (a) (**contribuyente**) en su calidad de propietario (s) del bien inmueble relacionado en la parte motiva, para que se sirva pagar las siguientes sumas de dinero:

- a) (**Suma de dinero en letras**) **M/CTE** (**\$suma de dinero en números**) correspondiente al periodo gravable de Impuesto Predial Unificado del año (**año liquidado**), más los intereses que por mora se causen hasta la fecha del pago total de la obligación, a la tasa máxima permitida por la Ley en ese momento. [...]
Más las costas del presente proceso.

SEGUNDO: Notificar este Mandamiento de Pago personalmente al ejecutado, su apoderado o representante legal, previa citación por correo certificado, para que comparezca dentro de los diez (10) días siguientes a la misma. De no comparecer en el término fijado, notificar por correo conforme lo dispuesto en el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional.

TERCERO: Advertir al deudor (es) que dispone (n) de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la(s) deuda(s) o proponer excepciones legales que estime pertinentes, conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional."

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



SANDRA MILENA MOLANO LONDOÑO
Tesorera General

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido por la Ley 1437/2011 por medio de la cual se expide el **CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO** y dando alcance al **ARTÍCULO 69. Notificación por Aviso**, el cual cita "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva Entidad por el término de cinco (05) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. En el Expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal".

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	DIRECCIÓN
PARTIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO B	MZ G LOTE LO RESERVA 4 SECTOR I URQ
ORTIZ ORTIZ MIGUEL	K 21ª 35 41
MANGARREZ CASTILANCO LUZ AMPARO	K 30 41 15
BEDOYA JOSE DAVID	K 27ª 30 A 2 12 BR VALENCIA
ASOCIACIÓN DE VIVIENDA GUADUALES	MZ I CS 24 ET III UR GUADUALES
AGUIERRE MURIEL FRANCISCO LEON	MZ R CS 19 UR JORGE ELIECER GAITAN
ECHEVERRY SUAZA MARTHA CECILIA	K 27 37 53 BR SAN JOSE
MIRANDO ADRIANA ADELMIRA	C 40 32 08 BR EL PESCADOR
AURELIO UNATE	K 31ª 35 51
RODRIGUEZ SANCHEZ ROA TULIA	K 27 24 01 09 BR CALDAS
TREJOS CALDERON BLANCA INES	MZ D CS 6 UR LINCON
BERMUDEZ LUNA PEDRO	MZ B LOTE 24 UR LINCON
PINA RIOS JOSE DEL CARMEN	MZ H CS 5 UR LINCON
OSORIO HENAO ADRIANA MARIA	MZ H CS 25 UR LINCON
MARIN MUÑOZ JHON DEYVER	MZ B LOTE 15 UR LINCON
OSORIO ROSAS FERNANDO	MZ B LOTE 22 UR LINCON
TAPASCO BUENO LUIS ALBEIRO	MZ B LOTE 28 UR LINCON
FAGUA GLORIA INES	MZ B CS 34 UR LINCON
MONTOYA SALCEDO GLORIA PATRICIA	MZ D LOTE 3 UR LINCON
LADINO LARGO ROBERTO ANTONIO	MZ C CS 12 UR LINCON
PINEDA ORTIZ HECTOR FABIO	MZ F CS 21 UR LINCON
MUÑOZ TOBAR LUIS ALFONSO	MZ A CS 17 UR LINCON
LONDOÑO ARGUELLO LUZ ADRIANA	MZ A CS 21 UR LINCON
CASTAÑEDA CUSTODIA	MZ F CS 29 UR LINCON
GNONZALEZ HENAO AVELINO	MZ I CS 6 UR LINCON
JIMENEZ GOMEZ MARTINIANO	MZ I LOTE 12 UR LINCON
ORGANIZACIÓN POPULAR DE VIVIENDA	MZ 5 LOTE 8 SECTOR B UR EL DIVINO NIÑO
ORGANIZACIÓN POPULAR DE VIVIENDA	MZ 5 LOTE 6 SECTOR B UR EL DIVINO NIÑO
OSPINA CARDONA GLORIA ESPERANZA	K 31 40ª 02 MZ D 1
GUTIERREZ GALINDO RUBEN DARIO	K 20 30 51 CS 2 UR SAN JORGE
FONVIVIENDA FONDO NACIONAL DE VIVIENDA	MZ 12 LOTE 27 UR LLANITOS DE GUARALA
FONVIVIENDA FONDO NACIONAL DE VIVIENDA	MZ 12 LOTE 29 UR LLANITOS DE GUARALA
ALVEIRO RAMIREZ VALENCIA	K 18ª 33 27
MONSALVE FORERO DAVID	K 27ª 30 A 551 557
ALMANZA JOSE LINO	C 17B 32 40 LO 19
PINZON MARIO	K 17 32 63
MOLINA MIRANDO ROSA MARIA	MZ E LOTE 12 LOS CAFETEROS
ORGANIZACIÓN POPULAR DE VIVIENDA	MZ 5 LOTE 9 SECTOR B UR EL DIVINO NIÑO
BARONA TRIVINO GLADYS ANDREA	LOTE UV 4 ACCESO LO 1 PARCELACIÓN C A M
ARCENIO MARTINEZ CHAGUALA	K 27B CS 1 UR LAS FERIAS
ETELVINA GUTIERREZ GUEVARA	LA PLAYA SANTO DOMINGO
PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO	MZ F CS DE RESERVA 2 ET II UR VLL
PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO	MZ J LOTE 25 SECTOR 2 UR QUINTAS D
PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO	MZ F CS DE RESERVA 1 ET II UR VLL
ANA MARIA LONDOÑO ORTIZ	K 27ª 30 A 17
SOSA VELEZ LUZ STELA	MZ 16 ET III CUIDADELA VERACRUZ
LOPEZ CANTÉ FABIO	LA CAJITA LA PALOMA
LOPEZ BOTERO DIEGO	LETICIA SANTO DOMINGO
PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO	TERRENO
FENAVIP	PR 4 UR LLANITOS DE GUARALA
URBANIZADORA EL CORTIJO	MZ 42 ZV ET 3 UR CUIDADELA VERACRUZ
COMITÉ DE CAFETEROS	TANQUE SALTO DEL OSO
MUÑOZ SAMBRANO LUZ MERY	MEJORA LA ESPAÑOLA



Nº. 890000441-4

MEJIA SANTOFIMMO ELMER	LA BALBANERA EL TUNEL
MURCIA GONZALEZ BLANCA INES	MZ G LOTE 16 LOS CAFETEROS
BARBOSA SALAZAR ANA TULIA	MZ 1 CS 16 UR LLANITOS DE GUARALA
CRUZ CARDENAS JOSE JULIAN	MZ 15 CS 11 ET 2 UR LLANITOS DE GUARALA
FENA VIP	MZ 41 ZV 16 UR LLANITOS DE GUARALA
FENA VIP	MZ 31 ZV UR LLANITOS DE GUARALA
RATIVA TORRES ALBERTO	MZ 15 CS 32 ET II UR LLANITOS DE GUARALA
ARIZA GARCIA VICTOR	K 18 36 62 BR NARANJAL
PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO	MZ G LOTE DE RESERVA 1 SECTOR 1 UR Q
PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO	MZ G LOTE DE RESERVA 2 SECTOR I UR Q
LUIS ALBERTO TORRES MARTINEZ	K 27° C 30° IN BR VALENCIA
MARICEL PEDUELA	EL MADRONO LA BELLA
GUZMAN MIRA NANCY SOCORRO	K 11 C 13 LOTE 1
COMITÉ DE CAFETEROS	EL JARDIN LAS TRAVESIAS
FENA VIP	PR 2 UR LLANITOS DE GUARALA
FENA VIP	MZ 35 LOTE 3 UR LLANITOS DE GUARALA
PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO	MZ G LOTE DE RESERVA 3 SECTOR 1 UR Q
URBANIZADORA EL CORTIJO LIMITADA	MZ 4 ZONA VERDE UR CUIDADELA VERACRUZ
RIVERA GONZALEZ OSCAR FABIAN	MZ 14 CS 27 ET 2 UR LLANITOS DE GUARALA
GONZALEZ MORA ALICIA	MZ 12 LOTE 8 ET I UR LLANITOS DE GUARALA
GRANADA ANAZO ROSA ALVINA	K 27 27 65 A COLON
PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO	MZ 1 ZV 16 UR LLANITOS DE GUARALA
FERNANDEZ MARIN JHON DEIVER	MZ 35 CS 9 UR LLANITOS DE GUARALA
HENAO GUEVARA LUIS ARTURO	MZ 35 CS 12 UR LLANITOS DE GUARALA
POVEDA CORTES JOSE MANUEL	EL ENCIERRO EL PENSIL
INSCREDIAL	MZ F ZV BARRIO LOS GUADUALES
TORRES REYES SILVIO	PARCELA 33 VILLA DE MARIA ALTO
URBANIZADORA EL CORTIJO	MZ 13 ZV UR CUIDADELA VERACRUZ

EL PRESENTE AVISO SE PUBLICA HOY 28 DE AGOSTO DE 2019, en la cartelera ubicada en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Calarcá y en la página oficial www.calarca.gov.co.
EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA EL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2019.



SANDRA MILENA MOLANO LONDOÑO
Tesorera General

Elaboró: Mónica Lorena García González / Abogada Contratista Secretaria de Hacienda

